

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	410772
Número de orden de compra a modificar:	121310

Entidad compradora:	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)
Nombre del solicitante:	Edilia Alejandra Pinzon Bobadilla
Proveedor:	INTERNEGOCIOS S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-06-24 13:24:58

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-08-31	2024-10-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
114281	ASEO Y CAFETERIA 2024	CDP -37923	CDP	37923
114290	VIGENCIA ASEO 2024	VIGENCIA 2024-2-2023-053012	VIGENCIA 2024	2-2023-053012
Nueva	CDP 2024	CDP-2524	CDP	2524

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R3 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	2436359.99	CDP -37923	21927239.91
2	ays04--R3 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas MT Medio Tiempo - 1	9.0	Mes	1508743.12	CDP -37923	13578688.08
3	ays04--R3 - Jabón para loza 2 (Compra) - 1	9.0	Unidad	3245.30	CDP -37923	29207.70
4	ays04--R3 - Jabón para loza 3 (Compra) - 3	9.0	Unidad	21709.31	CDP -37923	195383.79
5	ays04--R3 - Jabón en barra (Compra) - 3	9.0	Unidad	6907.36	CDP -37923	62166.24
6	ays04--R3 - Jabón abrasivo (Compra) - 1	9.0	Unidad	2706.22	CDP -37923	24355.98
7	ays04--R3 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 1	9.0	Unidad	11339.07	CDP -37923	102051.63
8	ays04--R3 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 3	9.0	Unidad	34017.21	CDP -37923	306154.89
9	ays04--R3 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 5	9.0	Unidad	53117.73	CDP -37923	478059.57
10	ays04--R3 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 4	9.0	Unidad	17977.98	CDP -37923	161801.82
11	ays04--R3 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	25788.13	CDP -37923	232093.17

12	ays04--R3 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 4	9.0	Unidad	17389.10	CDP -37923	156501.90
13	ays04--R3 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 6	9.0	Unidad	16165.89	CDP -37923	145493.01
14	ays04--R3 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	32916.32	CDP -37923	296246.88
15	ays04--R3 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	25862.82	CDP -37923	232765.38
16	ays04--R3 - Desmanchador multiusos (Compra) - 3	9.0	Unidad	41106.43	CDP -37923	369957.87
17	ays04--R3 - Ambientador 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	18391.49	CDP -37923	165523.41
18	ays04--R3 - Ambientador 2 (Compra) - 4	9.0	Unidad	35704.81	CDP -37923	321343.29
19	ays04--R3 - Insecticida 1 (Compra) - 5	9.0	Unidad	63920.97	CDP -37923	575288.73
20	ays04--R3 - Insecticida 2 (Compra) - 4	9.0	Unidad	51136.78	CDP -37923	460231.02
21	ays04--R3 - Limpiones 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	11560.98	CDP -37923	104048.82
22	ays04--R3 - Limpiones 2 (Compra) - 7	9.0	Unidad	90216.79	CDP -37923	811951.11
23	ays04--R3 - Limpiones 3 (Compra) - 2	9.0	Unidad	5780.49	CDP -37923	52024.41
24	ays04--R3 - Limpiones 4 (Compra) - 2	9.0	Unidad	25776.23	CDP -37923	231986.07
25	ays04--R3 - Limpiones 5 (Compra) - 2	9.0	Unidad	25776.23	CDP -37923	231986.07

26	ays04--R3 - Bayetilla 1 (Compra) - 7	9.0	Unidad	35659.35	CDP -37923	320934.15
27	ays04--R3 - Bayetilla 2 (Compra) - 3	9.0	Unidad	16052.23	CDP -37923	144470.07
28	ays04--R3 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	6708.18	CDP -37923	60373.62
29	ays04--R3 - Esponjilla 1 (Compra) - 9	9.0	Unidad	7277.57	CDP -37923	65498.13
30	ays04--R3 - Esponjilla 2 (Compra) - 5	9.0	Unidad	2754.93	CDP -37923	24794.37
31	ays04--R3 - Esponjilla 3 (Compra) - 8	9.0	Unidad	3039.63	CDP -37923	27356.67
32	ays04--R3 - Esponjilla 4 (Compra) - 3	9.0	Unidad	3968.40	CDP -37923	35715.60
33	ays04--R3 - Esponjilla 5 (Compra) - 3	9.0	Unidad	919.03	CDP -37923	8271.27
34	ays04--R3 - Esponjilla 6 (Compra) - 4	9.0	Unidad	3234.48	CDP -37923	29110.32
35	ays04--R3 - Escoba 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	2143.33	CDP -37923	19289.97
36	ays04--R3 - Escoba 3 (Compra) - 3	9.0	Unidad	7715.98	CDP -37923	69443.82
37	ays04--R3 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	6512.25	CDP -37923	58610.25
38	ays04--R3 - Cepillos 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	1505.74	CDP -37923	13551.66
39	ays04--R3 - Cepillos 2 (Compra) - 1	9.0	Unidad	3257.21	CDP -37923	29314.89
40	ays04--R3 - Cepillos 3 (Compra) - 1	9.0	Unidad	3257.21	CDP -37923	29314.89

41	ays04--R3 - Trapero 3 (Compra) - 3	9.0	Unidad	19578.98	CDP -37923	176210.82
42	ays04--R3 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 2	9.0	Unidad	5706.88	CDP -37923	51361.92
43	ays04--R3 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 9	9.0	Unidad	6283.85	CDP -37923	56554.65
44	ays04--R3 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	1493.83	CDP -37923	13444.47
45	ays04--R3 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 5	9.0	Unidad	3734.59	CDP -37923	33611.31
46	ays04--R3 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 2	9.0	Unidad	3037.46	CDP -37923	27337.14
47	ays04--R3 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 2	9.0	Unidad	3208.50	CDP -37923	28876.50
48	ays04--R3 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 2	9.0	Unidad	3208.50	CDP -37923	28876.50
49	ays04--R3 - Guantes 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	10359.42	CDP -37923	93234.78
50	ays04--R3 - Guantes 2 (Compra) - 3	9.0	Unidad	10063.90	CDP -37923	90575.10
51	ays04--R3 - Guantes 7 (Compra) - 4	9.0	Unidad	28508.43	CDP -37923	256575.87
52	ays04--R3 - Guantes 8 (Compra) - 2	9.0	Unidad	38008.35	CDP -37923	342075.15
53	ays04--R3 - Papel higiénico 2 (Compra) - 4	9.0	Unidad	33210.76	CDP -37923	298896.84
54	ays04--R3 - Papel higiénico 3 (Compra) - 7	9.0	Unidad	58118.83	CDP -37923	523069.47
55	ays04--R3 - Toallas para manos 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	91617.53	CDP -37923	824557.77

56	ays04--R3 - Toallas para manos 3 (Compra) - 5	9.0	Unidad	96796.16	CDP -37923	871165.44
57	ays04--R3 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 4	9.0	Unidad	36540.49	CDP -37923	328864.41
58	ays04--R3 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 3	9.0	Unidad	29756.54	CDP -37923	267808.86
59	ays04--R3 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 1	9.0	Unidad	9918.85	CDP -37923	89269.65
60	ays04--R3 - Mezclador 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	18320.04	CDP -37923	164880.36
61	ays04--R3 - Servilleta papel (Compra) - 8	9.0	Unidad	14401.43	CDP -37923	129612.87
62	ays04--R3 - Café 1 (Compra) - 11	9.0	Unidad	221643.93	CDP -37923	1994795.37
63	ays04--R3 - Azúcar 1 (Compra) - 15	9.0	Unidad	100476.62	CDP -37923	904289.58
64	ays04--R3 - Aromática (Compra) - 8	9.0	Unidad	11171.29	CDP -37923	100541.61
65	ays04--R3 - Aromática de panela (Compra) - 9	9.0	Unidad	42983.47	CDP -37923	386851.23
66	ays04--R3 - Té (Compra) - 8	9.0	Unidad	66612.04	CDP -37923	599508.36
67	ays04--R3 - Infusión frutal (Compra) - 3	9.0	Unidad	24979.51	CDP -37923	224815.59
68	ays04--R3 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	6611.84	CDP -37923	59506.56
69	ays04--R3 - Atomizadores (Compra) - 1	9.0	Unidad	2424.78	CDP -37923	21823.02
70	ays04--R3 - Vasos 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	14769.48	CDP -37923	132925.32

71	ays04--R3 - Jarra (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	1485.17	CDP -37923	13366.53
72	ays04--R3 - Combustible para Cortadora de césped	9.0	Unidad	36735.34	CDP -37923	330618.06
73	ays04--R3 - Balde (Arrendamiento) - 3	9.0	Unidad	3672.88	CDP -37923	33055.92
74	ays04--R3 - Escalera 2 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	10289.06	CDP -37923	92601.54
75	ays04--R3 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	42857.90	CDP -37923	385721.10
76	ays04--R3 - Estufa 1 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	6765.56	CDP -37923	60890.04
77	ays04--R3 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP -37923	0.00
78	ays04--R3 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP -37923	0.00
79	ays04--R3 - AIU	1.0	Unidad	5222677.01	CDP -37923	5222677.01
80	ays04--R3 - IVA	1.0	Unidad	992308.64	CDP -37923	992308.64

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays04--R3 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	11.00	Mes	2441725.15	CDP -37923	26858976.65

Editado	2	ays04--R3 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas MT Medio Tiempo - 1	11.00	Mes	1512065.56	CDP -37923	16632721.16
Editado	3	ays04--R3 - Jabón para loza 2 (Compra) - 1	11.00	Unidad	3250.92	CDP -37923	35760.12
Editado	4	ays04--R3 - Jabón para loza 3 (Compra) - 3	11.00	Unidad	21746.91	CDP -37923	239216.01
Editado	5	ays04--R3 - Jabón en barra (Compra) - 3	11.00	Unidad	6919.32	CDP -37923	76112.52
Editado	6	ays04--R3 - Jabón abrasivo (Compra) - 1	11.00	Unidad	2710.91	CDP -37923	29820.01
Editado	7	ays04--R3 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 1	11.00	Unidad	11358.71	CDP -37923	124945.81
Editado	8	ays04--R3 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 3	11.00	Unidad	34076.14	CDP -37923	374837.54
Editado	9	ays04--R3 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 5	11.00	Unidad	53209.72	CDP -37923	585306.92
Editado	10	ays04--R3 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 4	11.00	Unidad	18009.11	CDP -37923	198100.21
Editado	11	ays04--R3 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 3	11.00	Unidad	25832.79	CDP -37923	284160.69
Editado	12	ays04--R3 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 4	11.00	Unidad	17419.22	CDP -37923	191611.42

Editado	13	ays04--R3 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 6	11.00	Unidad	16193.89	CDP -37923	178132.79
Editado	14	ays04--R3 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 6	11.00	Unidad	32973.33	CDP -37923	362706.63
Editado	15	ays04--R3 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 3	11.00	Unidad	25907.61	CDP -37923	284983.71
Editado	16	ays04--R3 - Desmanchador multiusos (Compra) - 3	11.00	Unidad	41177.62	CDP -37923	452953.82
Editado	17	ays04--R3 - Ambientador 1 (Compra) - 2	11.00	Unidad	18423.34	CDP -37923	202656.74
Editado	18	ays04--R3 - Ambientador 2 (Compra) - 4	11.00	Unidad	35766.65	CDP -37923	393433.15
Editado	19	ays04--R3 - Insecticida 1 (Compra) - 5	11.00	Unidad	64031.67	CDP -37923	704348.37
Editado	20	ays04--R3 - Insecticida 2 (Compra) - 4	11.00	Unidad	51225.34	CDP -37923	563478.74
Editado	21	ays04--R3 - Limpiones 1 (Compra) - 4	11.00	Unidad	11581.00	CDP -37923	127391.00
Editado	22	ays04--R3 - Limpiones 2 (Compra) - 7	11.00	Unidad	90373.04	CDP -37923	994103.44
Editado	23	ays04--R3 - Limpiones 3 (Compra) - 2	11.00	Unidad	5790.50	CDP -37923	63695.50
Editado	24	ays04--R3 - Limpiones 4 (Compra) - 2	11.00	Unidad	25820.87	CDP -37923	284029.57
Editado	25	ays04--R3 - Limpiones 5 (Compra) - 2	11.00	Unidad	25820.87	CDP -37923	284029.57
Editado	26	ays04--R3 - Bayetilla 1 (Compra) - 7	11.00	Unidad	35721.11	CDP -37923	392932.21
Editado	27	ays04--R3 - Bayetilla 2 (Compra) - 3	11.00	Unidad	16080.03	CDP -37923	176880.33

Editado	28	ays04--R3 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	11.00	Unidad	6719.80	CDP -37923	73917.80
Editado	29	ays04--R3 - Esponjilla 1 (Compra) - 9	11.00	Unidad	7290.17	CDP -37923	80191.87
Editado	30	ays04--R3 - Esponjilla 2 (Compra) - 5	11.00	Unidad	2759.70	CDP -37923	30356.70
Editado	31	ays04--R3 - Esponjilla 3 (Compra) - 8	11.00	Unidad	3044.89	CDP -37923	33493.79
Editado	32	ays04--R3 - Esponjilla 4 (Compra) - 3	11.00	Unidad	3975.27	CDP -37923	43727.97
Editado	33	ays04--R3 - Esponjilla 5 (Compra) - 3	11.00	Unidad	920.62	CDP -37923	10126.82
Editado	34	ays04--R3 - Esponjilla 6 (Compra) - 4	11.00	Unidad	3240.08	CDP -37923	35640.88
Editado	35	ays04--R3 - Escoba 1 (Compra) - 1	11.00	Unidad	2147.04	CDP -37923	23617.44
Editado	36	ays04--R3 - Escoba 3 (Compra) - 3	11.00	Unidad	7729.34	CDP -37923	85022.74
Editado	37	ays04--R3 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 4	11.00	Unidad	6523.53	CDP -37923	71758.83
Editado	38	ays04--R3 - Cepillos 1 (Compra) - 1	11.00	Unidad	1508.35	CDP -37923	16591.85
Editado	39	ays04--R3 - Cepillos 2 (Compra) - 1	11.00	Unidad	3262.85	CDP -37923	35891.35
Editado	40	ays04--R3 - Cepillos 3 (Compra) - 1	11.00	Unidad	3262.85	CDP -37923	35891.35
Editado	41	ays04--R3 - Trapero 3 (Compra) - 3	11.00	Unidad	19612.89	CDP -37923	215741.79
Editado	42	ays04--R3 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 2	11.00	Unidad	5716.76	CDP -37923	62884.36

Editado	43	ays04--R3 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 9	11.00	Unidad	6294.73	CDP -37923	69242.03
Editado	44	ays04--R3 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 2	11.00	Unidad	1496.42	CDP -37923	16460.62
Editado	45	ays04--R3 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 5	11.00	Unidad	3741.06	CDP -37923	41151.66
Editado	46	ays04--R3 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 2	11.00	Unidad	3042.72	CDP -37923	33469.92
Editado	47	ays04--R3 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 2	11.00	Unidad	3214.06	CDP -37923	35354.66
Editado	48	ays04--R3 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 2	11.00	Unidad	3214.06	CDP -37923	35354.66
Editado	49	ays04--R3 - Guañtes 1 (Compra) - 3	11.00	Unidad	10377.36	CDP -37923	114150.96
Editado	50	ays04--R3 - Guañtes 2 (Compra) - 3	11.00	Unidad	10081.33	CDP -37923	110894.63
Editado	51	ays04--R3 - Guañtes 7 (Compra) - 4	11.00	Unidad	28557.80	CDP -37923	314135.80
Editado	52	ays04--R3 - Guañtes 8 (Compra) - 2	11.00	Unidad	38074.18	CDP -37923	418815.98
Editado	53	ays04--R3 - Papel higiénico 2 (Compra) - 4	11.00	Unidad	33268.28	CDP -37923	365951.08
Editado	54	ays04--R3 - Papel higiénico 3 (Compra) - 7	11.00	Unidad	58219.48	CDP -37923	640414.28
Editado	55	ays04--R3 - Toallas para manos 1 (Compra) - 6	11.00	Unidad	91776.20	CDP -37923	1009538.20
Editado	56	ays04--R3 - Toallas para manos 3 (Compra) - 5	11.00	Unidad	96963.80	CDP -37923	1066601.80

Editado	57	ays04--R3 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 4	11.00	Unidad	36603.78	CDP -37923	402641.58
Editado	58	ays04--R3 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 3	11.00	Unidad	29808.07	CDP -37923	327888.77
Editado	59	ays04--R3 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 1	11.00	Unidad	9936.03	CDP -37923	109296.33
Editado	60	ays04--R3 - Mezclador 1 (Compra) - 4	11.00	Unidad	18351.77	CDP -37923	201869.47
Editado	61	ays04--R3 - Servilleta papel (Compra) - 8	11.00	Unidad	14426.37	CDP -37923	158690.07
Editado	62	ays04--R3 - Café 1 (Compra) - 11	11.00	Unidad	222027.79	CDP -37923	2442305.69
Editado	63	ays04--R3 - Azúcar 1 (Compra) - 15	11.00	Unidad	100650.63	CDP -37923	1107156.93
Editado	64	ays04--R3 - Aromática (Compra) - 8	11.00	Unidad	11190.64	CDP -37923	123097.04
Editado	65	ays04--R3 - Aromática de panela (Compra) - 9	11.00	Unidad	43057.91	CDP -37923	473637.01
Editado	66	ays04--R3 - Té (Compra) - 8	11.00	Unidad	66727.40	CDP -37923	734001.40
Editado	67	ays04--R3 - Infusión frutal (Compra) - 3	11.00	Unidad	25022.77	CDP -37923	275250.47
Editado	68	ays04--R3 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 3	11.00	Unidad	6623.29	CDP -37923	72856.19
Editado	69	ays04--R3 - Atomizadores (Compra) - 1	11.00	Unidad	2428.98	CDP -37923	26718.78
Editado	70	ays04--R3 - Vasos 1 (Compra) - 6	11.00	Unidad	14795.06	CDP -37923	162745.66
Editado	71	ays04--R3 - Jarra (Arrendamiento) 1	11.00	Unidad	1487.74	CDP -37923	16365.14

Editado	72	ays04--R3 - Combustible para Cortadora de césped	11.00	Unidad	36798.96	CDP -37923	404788.56
Editado	73	ays04--R3 - Balde (Arrendamiento) 3	11.00	Unidad	3679.24	CDP -37923	40471.64
Editado	74	ays04--R3 - Escalera 2 (Arrendamiento) 1	11.00	Unidad	10306.88	CDP -37923	113375.68
Editado	75	ays04--R3 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) 1	11.00	Unidad	42932.13	CDP -37923	472253.43
Editado	76	ays04--R3 - Estufa 1 (Arrendamiento) 1	11.00	Unidad	6777.28	CDP -37923	74550.08
Editado	79	ays04--R3 - AIU	1.00	Unidad	6396367.64	CDP -37923	6396367.64
Editado	80	ays04--R3 - IVA	1.00	Unidad	1215309.87	CDP -37923	1215309.87

Detalle o justificación de la aclaración

Valor adición No. 2 solicitada: TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$13.133.598,08) INCLUIDO IVA Y AIU, con el fin de adicionar y prorrogar al contrato por (60) días desde el 01/09/2024 al 31/10/2024.

Firma ordenador del gasto
Nombre: JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Documento: 71.722.121

Jafnil Beltran OAJ (E)

Firma de proveedor
Nombre: Ruben Dario Mejia M.
Documento: 16.262.852

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: A-GJ-F023
		Versión : 01
		Fecha: 22/12/2015
		Página: 1 de 10

I. TIPO DE MODIFICACIÓN	
Marque con una "X" el tipo de modificación contractual solicitada.	
Modificación	
Adición	X
Prórroga	X
Cesión	
Terminación Anticipada	
Suspensión	

II. DATOS DEL CONTRATO A MODIFICAR		
Contrato No. 723 Orden de Compra No. 121310	De 2023	Clase De Contrato: Acuerdo Marco de Precios
Objeto: Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las Sedes del IDEAM – Medellín		
Valor Inicial (en letras y en números): CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$53.166.269,30)		
Modificación No. 1: Valor reducción Solicitada: UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.124.769,56)		
Modificación No. 2: Valor adición No. 1: CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$5.275.486,50) INCLUIDO IVA Y AIU		
Valor actual de la orden de compra: C INCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTACENTAVOS (\$\$58.441.755,80)		
Valor adición No. 2 solicitada: TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$13.133.598,08) INCLUIDO IVA Y AIU, con el fin de adicionar y prorrogar al contrato por (60) días desde el 01/09/2024 al 31/10/2024.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA ADICIÓN SOLICITADA: SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$71.575.353,88)		
Plazo total (incluya la fecha de inicio): Del 01 de diciembre del 2023 al 31 de octubre del 2024.		

III. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR
Según lo establecido en la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", en la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", y en el Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del literal a del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007: "Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra <u>por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios</u> o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos" (subrayado y negrillas fuera de texto). De igual manera, el numeral 7 del artículo 3° del Decreto Ley 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura", se consagra que le corresponde a la Agencia "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto", en razón a estas funciones Colombia Compra eficiente adelantó la correspondiente licitación para la selección de los proveedores para acuerdo marco de precios.

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: A-GJ-F023
		Versión : 01
		Fecha: 22/12/2015
		Página: 2 de 10

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia -Compra Eficiente- ha definido los Acuerdos Marco como: “(...) un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo (...)”¹.

La selección de los Proveedores para un Acuerdo Marco de Precios debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

Que Colombia Compra Eficiente adelantó la Licitación Pública CCENEG-063-01-2022 para celebrar el acuerdo marco de precios que tiene por objeto establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

A partir del 7 de marzo de 2023 y hasta el 7 de abril de 2025 (Vigencia máxima para ejecutar las Órdenes de Compra 7 de octubre de 2024), se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023, para la adquisición del servicio integral de Aseo y Cafetería IV, celebrado entre AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINHUILA S.A.S E.S.P.



Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV

CCE-126-2023

Proceso: CCENEG-063-01-2022
De Marzo 7, 2023 hasta Marzo 7, 2024

ANTECEDENTES:

¹ <http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco>

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: A-GJ-F023
		Versión : 01
		Fecha: 22/12/2015
		Página: 3 de 10

PRIMERO: En virtud del AMP mencionado, el IDEAM suscribió los contratos N° 723, 700, 686, 692, 670, 702, 673, 687, 666, 672, 671, 685, 703 y 701 de 2023 cuyo objeto es “Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes del IDEAM” de conformidad con las condiciones del portal de Colombia Compra Eficiente adelantados por medio del Acuerdo Marco CCE-126-2023.

SEGUNDO: El valor de los contratos u órdenes de compra para la totalidad de áreas operativas se encuentra actualmente de la siguiente manera:

CTO	OC	SEDE	PROVEEDOR	VALOR TOTAL
723 DE 2023	121310	MEDELLIN	INTERNEGOCIOS SAS	\$ 58.441.755,80
700 DE 2023	120645	BARRANQUILLA	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	\$ 62.278.309,01
686 DE 2023	120229	VILLAVICENCIO	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 54.357.187,87
692 DE 2023	120323	NEIVA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 57.585.671,70
670 DE 2023	120007	SANTA MARTA	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	\$ 67.667.445,22
702 DE 2023	120641	DUITAMA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 56.528.194,19
673 DE 2023	120010	PASTO	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	\$ 56.725.461,28
687 DE 2023	120232	BUCARAMANGA	ASECOLBAST LTDA	\$ 72.486.827,88
666 DE 2023	119823	CALI	INTERNEGOCIOS SAS	\$ 55.541.301,68
672 DE 2023	120003	IBAGUE	INTERNEGOCIOS SAS	\$ 55.144.664,56
671 DE 2023	120008	BOGOTA	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	\$ 538.145.611,99
685 DE 2023	120228	LETICIA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 46.829.680,97
703 DE 2023	120642	SAN ANDRES	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 83.624.203,96
701 DE 2023	120643	PUERTO CARREÑO	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 42.644.683,11
TOTAL				\$ 1.308.000.999,22

TERCERO: Que el contrato No. 723 de 2023, Orden de Compra No. 121310, tiene por objeto: “Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las Sedes del IDEAM – Medellín” cuya fecha de vencimiento es el día 31 de agosto de 2024.

CUARTO: Que en atención a lo establecido en el AMP el proveedor constituyo inicialmente las garantías a favor de la entidad relacionados a continuación expedidas por Seguros del Estado:

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
45-44-101152683	Cumplimiento	\$ 10.858.207,77	30/11/2023	03/03/2025	1/12/2023
	Prestaciones sociales	\$ 9.143655.83	30/11/2023	31/08/2027	1/12/2023
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 5.429.103,89	30/11/2023	03/03/2025	1/12/2023

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
45-40-101088458	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 232.000.000,00	30/11/2023	31/08/2024	1/12/2023

QUINTO: Que el día 18 de diciembre de 2023 se suscribió la Modificación No. 1 al contrato con el fin de reducir el valor de la Orden de Compra en **UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.124.769,56)**

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: A-GJ-F023
		Versión : 01
		Fecha: 22/12/2015
		Página: 4 de 10

SEXTO: Que en atención a la modificación No. 1 el proveedor ajustó las garantías a favor de la entidad en los siguientes términos::

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
45-44-101152683 Anexo 1	Cumplimiento	\$ 10.633.253,86	30/11/2023	03/03/2025	22/12/2023
	Prestaciones sociales	\$ 7.974.940,40	30/11/2023	31/08/2027	22/12/2023
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 5.316.626,93	30/11/2023	03/03/2025	22/12/2023

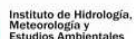
SEPTIMO: Que el día 27 de febrero de 2024 se suscribió la Modificación No. 2 al contrato correspondiente a los ajustes por salario e incremento del IPC de acuerdo con los literales b y c de la Cláusula 10.2 de la minuta Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras CCENEG-063-01-2022, adicionando la Orden de compra por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$5.275.486,50) INCLUIDO IVA Y AIU**

OCTAVO: Que en atención a la modificación No. 2 el proveedor ajustó las garantías a favor de la entidad relacionados a continuación expedidas por Seguros del Estado:

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
45-44-101152683 Anexo 2	Cumplimiento	\$ 11.688.351,16	30/11/2023	03/03/2025	1/03/2024
	Prestaciones sociales	\$ 8.766.263,37	30/11/2023	31/08/2027	1/03/2024
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 5.844.175,58	30/11/2023	03/03/2025	1/03/2024

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
45-40-101088458 Anexo 1	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 260.000.000,00	30/11/2023	31/08/2024	1/03/2024

OCTAVO: Que el grupo de servicios administrativos, solicito mediante el radicado Orfeo **20242060106483** el estado de cuenta del contrato No. 723 de 2023, Orden de Compra No. 121310 con corte al día 06 de junio de 2024, el cual reporta pagos por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$26.523.704,05)**



Página: 5 de 10

ESPERANZA BARBOSA ALONSO
Coordinadora Grupo de Tesorería
Elaboré: Dillan Liley Ceballos Londoño
RADICADO: 20242060106483

PRIMERO: De conformidad con la Resolución No. 0415 del 09 de mayo de 2024 por la cual se unifican los actos administrativos y se actualizan las funciones de los Grupos Internos de Trabajo de la Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, le corresponde al Grupo de Servicios Administrativos entre otras las funciones de coordinar la prestación de servicios generales de mantenimiento, vigilancia, aseo y cafetería y demás que se requieran para el correcto funcionamiento del IDEAM.

 Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: A-GJ-F023
		Versión : 01
		Fecha: 22/12/2015
		Página: 6 de 10

El mantenimiento y cuidado de sus instalaciones, se debe aplicar utilizando estrategias que apunten a la prestación del servicio integral de aseo y cafetería de una manera eficiente, eficaz y oportuna, lo cual requiere de personal con experiencia e idoneidad que garantice el bienestar de funcionarios y visitantes.

Por lo anterior el Grupo de Servicios Administrativos está adelantando la solicitud de vigencias futuras para garantizar la continuidad del servicio de aseo y cafetería desde el 01 de noviembre del 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.; con el fin conservar sus instalaciones en condiciones de limpieza y aseo, proporcionando un espacio adecuado para su funcionamiento, así como, instalaciones locativas en buen estado y óptimas condiciones de salubridad e higiene, que permita desarrollar dichas actividades en forma técnica y calificada, para las distintas áreas de las diferentes sedes donde funciona la Entidad.

Por todo lo anterior, se hace necesario adicionar y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2024, en los siguientes términos:

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES			Código: A-GJ-F023
				Versión : 01
				Fecha: 22/12/2015
				Página: 7 de 10

No.	Descripción	CANTIDAD MENSUAL	UNIDAD	PRECIO MENSUAL 2023	VALOR TOTAL ORDEN 2023	PRECIO MENSUAL 2024	VALOR TOTAL ORDEN 2024	VALOR ADICION Y PRORROGA 2 MESES (OCT Y NOV)	VALOR TOTAL CON ADICION
1	Operario de aseo y cafeteríaTiempo Completo - 1	1	Mes	2.200.293,00	\$ 19.802.637,00	\$ 2.465.868,37	\$ 21.927.239,91	\$ 4.931.736,73	\$ 26.858.976,65
2	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas MT MedioTiempo - 1	1	Mes	1.362.556,00	\$ 12.263.004,00	\$ 1.527.016,51	\$ 13.578.688,08	\$ 3.054.033,02	\$ 16.632.721,16
3	Jabón para loza 2	1	Unidad	2.998,00	\$ 26.982,00	\$ 3.276,21	\$ 29.207,70	\$ 6.552,43	\$ 35.760,12
4	Jabón para loza 3	1	Unidad	20.055,00	\$ 180.495,00	\$ 21.916,10	\$ 195.383,79	\$ 43.832,21	\$ 239.216,01
5	Jabón en barra	3	Unidad	6.381,00	\$ 57.429,00	\$ 6.973,16	\$ 62.166,24	\$ 13.946,31	\$ 76.112,52
6	Jabón abrasivo	1	Unidad	2.500,00	\$ 22.500,00	\$ 2.732,00	\$ 24.353,98	\$ 5.464,00	\$ 29.817,98
7	Jabón de dispensador para manos 2	2	Unidad	10.475,00	\$ 94.275,00	\$ 11.447,08	\$ 102.051,63	\$ 22.894,16	\$ 124.945,81
8	Jabón de dispensador para manos 3	1	Unidad	31.425,00	\$ 282.825,00	\$ 34.341,24	\$ 306.154,89	\$ 68.682,48	\$ 374.837,54
9	Limpiador desinfectante para pisos	1	Unidad	49.070,00	\$ 441.630,00	\$ 53.623,70	\$ 478.059,57	\$ 107.247,39	\$ 585.306,92
10	Detergente multiusos en polvo	1	Unidad	16.608,00	\$ 149.472,00	\$ 18.140,22	\$ 161.801,82	\$ 36.296,44	\$ 198.100,21
11	Limpiador desinfectante para uso general 1	2	Unidad	23.823,00	\$ 214.407,00	\$ 26.033,77	\$ 232.093,17	\$ 52.067,55	\$ 284.160,69
12	Pastilla desinfectante para sanitario	2	Unidad	16.064,00	\$ 144.576,00	\$ 17.554,74	\$ 156.501,90	\$ 35.109,48	\$ 191.611,42
13	Líquido para limpiar vidrios 2	7	Unidad	14.934,00	\$ 134.408,00	\$ 16.319,88	\$ 145.493,01	\$ 32.639,75	\$ 178.132,75
14	Bianqueador o hipoclorito 1	3	Unidad	30.408,00	\$ 273.672,00	\$ 33.228,86	\$ 296.246,88	\$ 66.469,72	\$ 362.706,63
15	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	1	Unidad	23.892,00	\$ 215.028,00	\$ 26.109,18	\$ 232.765,38	\$ 52.218,36	\$ 284.983,71
16	Desmanchador multiusos	2	Unidad	37.974,00	\$ 341.766,00	\$ 41.497,99	\$ 369.957,87	\$ 82.995,97	\$ 452.953,82
17	Ambientador 1	1	Unidad	16.990,00	\$ 152.910,00	\$ 18.566,67	\$ 165.523,41	\$ 37.133,34	\$ 202.656,74
18	Ambientador 2	2	Unidad	32.984,00	\$ 296.856,00	\$ 36.044,92	\$ 321.343,29	\$ 72.089,83	\$ 393.433,15
19	Insecticida 1	2	Unidad	59.050,00	\$ 531.450,00	\$ 64.529,84	\$ 575.288,73	\$ 129.059,68	\$ 704.348,37
20	Insecticida 2	1	Unidad	47.240,00	\$ 425.160,00	\$ 51.623,87	\$ 460.231,02	\$ 103.247,74	\$ 563.478,74
21	Limpienes 1	1	Unidad	10.680,00	\$ 96.120,00	\$ 11.673,10	\$ 104.048,82	\$ 23.342,21	\$ 127.391,00
22	Limpienes 2	1	Unidad	83.342,00	\$ 750.078,00	\$ 91.076,14	\$ 811.951,11	\$ 182.152,28	\$ 994.103,44
23	Limpienes 3	1	Unidad	5.340,00	\$ 48.060,00	\$ 5.835,55	\$ 52.024,41	\$ 11.671,10	\$ 63.695,50
24	Limpienes 4	1	Unidad	23.812,00	\$ 214.308,00	\$ 26.021,75	\$ 231.986,07	\$ 52.043,51	\$ 284.029,57
25	Limpienes 5	2	Unidad	23.812,00	\$ 214.308,00	\$ 26.021,75	\$ 231.986,07	\$ 52.043,51	\$ 284.029,57
26	Bayetilla 1	3	Unidad	32.942,00	\$ 296.478,00	\$ 35.939,02	\$ 320.934,15	\$ 71.998,04	\$ 392.932,21
27	Bayetilla 2	4	Unidad	14.829,00	\$ 133.461,00	\$ 16.205,13	\$ 144.470,07	\$ 32.410,26	\$ 176.880,33
28	Paño absorbente multiusos 1	2	Unidad	6.197,00	\$ 55.773,00	\$ 6.772,08	\$ 60.373,62	\$ 13.544,16	\$ 73.917,80
29	Esponjilla 1	1	Unidad	6.723,00	\$ 60.507,00	\$ 7.346,89	\$ 65.498,13	\$ 14.648,79	\$ 80.191,87
30	Esponjilla 2	2	Unidad	2.545,00	\$ 22.905,00	\$ 2.781,18	\$ 24.794,37	\$ 5.562,35	\$ 30.356,70
31	Esponjilla 3	1	Unidad	2.806,00	\$ 25.272,00	\$ 3.068,58	\$ 27.356,67	\$ 6.137,16	\$ 33.493,79
32	Esponjilla 4	1	Unidad	3.666,00	\$ 32.994,00	\$ 4.006,20	\$ 35.715,60	\$ 8.012,41	\$ 43.728,01
33	Esponjilla 5	1	Unidad	849,00	\$ 7.641,00	\$ 927,79	\$ 8.277,27	\$ 1.855,57	\$ 10.126,82
34	Esponjilla 6	2	Unidad	2.988,00	\$ 26.892,00	\$ 3.265,29	\$ 29.110,32	\$ 6.530,57	\$ 35.640,88
35	Escoba 1	1	Unidad	1.980,00	\$ 17.820,00	\$ 2.163,74	\$ 19.289,97	\$ 4.327,49	\$ 23.617,44
36	Escoba 3	1	Unidad	7.128,00	\$ 64.152,00	\$ 7.789,48	\$ 69.443,82	\$ 15.578,96	\$ 85.022,74
37	Mango madera escoba 1	1	Unidad	6.016,00	\$ 54.144,00	\$ 6.574,28	\$ 58.610,25	\$ 13.148,57	\$ 71.758,83
38	Cepillos 1	2	Unidad	1.391,00	\$ 12.519,00	\$ 1.520,08	\$ 13.551,66	\$ 3.040,17	\$ 16.591,85
39	Cepillos 2	1	Unidad	3.009,00	\$ 27.081,00	\$ 3.288,24	\$ 29.314,89	\$ 6.576,47	\$ 35.891,35
40	Cepillos 3	3	Unidad	3.009,00	\$ 27.081,00	\$ 3.288,24	\$ 29.314,89	\$ 6.576,47	\$ 35.891,35
41	Trapero 3	1	Unidad	18.087,00	\$ 162.783,00	\$ 19.765,47	\$ 176.210,82	\$ 39.530,95	\$ 215.741,79
42	Cepillo para sanitario (churrusco)	2	Unidad	5.272,00	\$ 47.448,00	\$ 5.761,24	\$ 51.361,92	\$ 11.522,48	\$ 62.884,36
43	Bolsas plásticas 1	2	Unidad	5.805,00	\$ 52.245,00	\$ 6.343,70	\$ 56.554,65	\$ 12.687,41	\$ 69.242,03
44	Bolsas plásticas 2	2	Unidad	1.380,00	\$ 12.420,00	\$ 1.508,06	\$ 13.444,47	\$ 3.016,13	\$ 16.460,62
45	Bolsas plásticas 3	2	Unidad	3.450,00	\$ 31.050,00	\$ 3.781,16	\$ 33.611,31	\$ 7.540,32	\$ 41.151,64
46	Bolsas plásticas 8	2	Unidad	2.806,00	\$ 25.254,00	\$ 3.066,40	\$ 27.337,14	\$ 6.132,79	\$ 33.469,92
47	Bolsas plásticas 9	2	Unidad	2.964,00	\$ 26.676,00	\$ 3.239,06	\$ 28.876,50	\$ 6.478,12	\$ 35.354,66
48	Bolsas plásticas 10	1	Unidad	2.964,00	\$ 26.676,00	\$ 3.239,06	\$ 28.876,50	\$ 6.478,12	\$ 35.354,66
49	Guantes 1	1	Unidad	9.570,00	\$ 86.130,00	\$ 10.458,10	\$ 93.234,78	\$ 20.916,19	\$ 114.150,96
50	Guantes 2	7	Unidad	9.297,00	\$ 83.673,00	\$ 10.159,76	\$ 90.575,10	\$ 20.919,52	\$ 110.894,63
51	Guantes 7	5	Unidad	26.336,00	\$ 237.024,00	\$ 28.779,98	\$ 256.575,87	\$ 57.559,96	\$ 314.135,83
52	Guantes 8	2	Unidad	35.112,00	\$ 316.008,00	\$ 38.370,39	\$ 342.075,15	\$ 76.740,79	\$ 418.815,96
53	Papel higiénico 2	2	Unidad	30.680,00	\$ 276.120,00	\$ 33.527,10	\$ 298.896,84	\$ 67.054,21	\$ 365.951,08
54	Papel higiénico 3	1	Unidad	53.690,00	\$ 483.210,00	\$ 58.672,43	\$ 523.069,47	\$ 117.344,86	\$ 640.414,28
55	Toallitas para manos 1	1	Unidad	84.630,00	\$ 761.724,00	\$ 92.490,22	\$ 824.557,77	\$ 184.980,44	\$ 1.009.538,20
56	Toallitas para manos 3	3	Unidad	89.420,00	\$ 804.780,00	\$ 97.718,18	\$ 871.165,44	\$ 195.436,35	\$ 1.066.601,80
57	Vasos biodegradables 2	1	Unidad	33.756,00	\$ 303.804,00	\$ 36.888,56	\$ 328.864,41	\$ 73.777,11	\$ 402.641,58
58	Vasos biodegradables 3	1	Unidad	27.480,00	\$ 247.401,00	\$ 30.028,86	\$ 267.838,86	\$ 60.079,96	\$ 327.888,77
59	Vasos biodegradables 4	8	Unidad	9.163,00	\$ 82.467,00	\$ 10.013,33	\$ 89.269,65	\$ 20.026,65	\$ 109.296,33
60	Mezclador 1	2	Unidad	16.924,00	\$ 152.316,00	\$ 18.494,55	\$ 164.880,36	\$ 36.989,09	\$ 201.869,47
61	Servilleta papel	6	Unidad	13.304,00	\$ 119.736,00	\$ 14.538,61	\$ 129.612,87	\$ 29.077,22	\$ 158.690,07
62	Café 1	1	Unidad	204.754,00	\$ 1.842.786,00	\$ 223.755,17	\$ 1.994.795,37	\$ 447.510,34	\$ 2.442.305,69
63	Azúcar 1	2	Unidad	92.820,00	\$ 835.380,00	\$ 101.433,70	\$ 904.289,58	\$ 202.867,39	\$ 1.107.156,93
64	Aromática 1	4	Unidad	10.320,00	\$ 92.880,00	\$ 11.277,70	\$ 100.541,61	\$ 22.555,39	\$ 123.097,04
65	Aromática de panela	2	Unidad	39.708,00	\$ 357.372,00	\$ 43.392,90	\$ 386.851,23	\$ 86.785,80	\$ 473.637,01
66	Té	2	Unidad	61.536,00	\$ 553.824,00	\$ 67.246,54	\$ 599.508,36	\$ 134.493,08	\$ 734.001,40
67	Infusión frutal	1	Unidad	23.070,00	\$ 207.684,00	\$ 25.217,45	\$ 224.815,59	\$ 50.434,91	\$ 275.250,47
68	Recogedor de basura 1	1	Unidad	6.108,00	\$ 54.972,00	\$ 6.674,82	\$ 59.506,56	\$ 13.349,64	\$ 72.856,19
69	Atomizadores	1	Unidad	2.240,00	\$ 20.160,00	\$ 2.447,87	\$ 21.823,02	\$ 4.895,74	\$ 26.718,78
70	Válvula 1	2	Unidad	13.644,00	\$ 122.796,00	\$ 14.910,16	\$ 132.925,32	\$ 29.820,33	\$ 162.745,66
71	Para	1	Unidad	1.372,00	\$ 12.348,00	\$ 1.499,32	\$ 13.366,53	\$ 2.998,64	\$ 16.365,14
72	Combustible para Cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas	1	Unidad	33.936,00	\$ 305.424,00	\$ 37.085,26	\$ 330.618,06	\$ 74.170,52	\$ 404.788,56
73	Balde	1	Unidad	3.393,00	\$ 30.537,00	\$ 3.707,87	\$ 33.055,92	\$ 7.415,74	\$ 40.471,64
74	Escalera 2	1	Unidad	9.505,00	\$ 85.545,00	\$ 10.387,06	\$ 92.601,54	\$ 20.774,13	\$ 113.375,68
75	Greca para tintos 1	1	Unidad	39.592,00	\$ 356.328,00	\$ 43.266,14	\$ 385.721,10	\$ 86.532,28	\$ 472.253,43
76	Estufa 1	1	Unidad	6.250,00	\$ 56.250,00	\$ 6.830,00	\$ 60.890,05	\$ 13.660,00	\$ 74.550,08
SUBTOTAL				\$ 279.145,00	\$ 47.512.305,00	\$ 586.453,14	\$ 5.226.770,15	\$ 11.736.906,24	\$ 63.963.676,37
AIIU				\$ 527.914,50	\$ 4.751.230,50	\$ 586.845,31	\$ 5.222.677,01	\$ 1.173.690,62	\$ 6.396.367,64
IVA				\$ 100.303,76	\$ 902.733,80	\$ 111.500,61	\$ 992.308,64	\$ 223.001,22	\$ 1.215.309,87
TOTAL INICIAL				\$ 5.907.363,26	\$ 53.166.269,30			\$ 13.133.598,08	\$ 71.575.353,88
						VALOR CTD ACTUAL	\$ 58.441.755,80	\$ 13.133.598,08	\$ 71.575.353,88
						% ADICION 1	9.92%		
						% ADICION 2	24.70%		
						% TOTAL ADICION	34.62%		
						VALOR CTD + ADICION	\$ 71.575.353,88		

SEGUNDO: Que, por lo tanto, y para cubrir el valor de la presente modificación (adición y prorroga), se debe adicionar la suma de **TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$13.133.598,08) INCLUIDO IVA Y AIU.**

TERCERO: Que con la presente solicitud de adición se alcanza un porcentaje de adición del 34.62% del valor inicial.

CUARTO: Que el valor correspondiente a la adición se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2524 del 01 de enero de 2024, relacionado a continuación:

 Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: A-GJ-F023
		Versión : 01
		Fecha: 22/12/2015
		Página: 8 de 10

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	Mi-tharomero	HECTOR SAMIR ROMERO ANTONIO
			Unidad ó Subunidad:	32-02-00-000	IDEAM-GESTION GENERAL
			Ejecutora Solicitante:		
			Fecha y Hora Sistema:	2024-05-30 5:41 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Número:	2524	Fecha Registro:	2024-01-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-02-00-000	IDEAM-GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor		Ninguno			
Valor Inicial:	47.258.908,05	Valor Total Operaciones:	10.439.004,50	Valor Actual:	65.687.990,53	Saldo x Comprometer:	13.133.590,00	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	2524	Fecha Registro:	2024-01-01	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
02 IDEAM-GG- SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-000-000 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2024-03-01		5.275.486,50			
					2024-03-01		-5.275.486,50			
					2024-05-30		13.133.590,00			
					2024-01-05	47.258.908,05	5.275.486,50			
					Total:	47.258.908,05	10.439.004,50	65.687.990,53	13.133.590,00	0,00

Objeto:	REGLÓN 126 ACTIVIDAD PAA 0, ORFEO 2023060102493, VF 2024 SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE DEL IDEAM MEDELLIN
---------	--


Firma Responsable

QUINTO: Que para la presente adición aplica la forma de pago establecida en la cláusula 11 del AMP IV que cita:

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, [ii] el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería , (iii) precio del Servicio Especial requerido; [iv] el AIU; [v] descuento por ANS conforme al Anexo 5 y [vi] el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR O RECHAZAR la factura dentro de los **TRES [3] DÍAS HÁBILES** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los **TRES [3] DÍAS HÁBILES** siguientes al rechazo; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

Para efectuar el pago EL CONTRATISTA deberá presentar:



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: A-GJ-F023

Versión : 01

Fecha: 22/12/2015

Página: 9 de 10

1. La Factura o documento equivalente. Según lo ordena el parágrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la factura o documento equivalente debe describir el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP o Catálogo de Productos.”

2. Para el pago señalado, se deberá verificar la suscripción del acta de recibido a satisfacción, la cual será expedida por el supervisor nombrado dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de los bienes y documentos requeridos para pago, con el fin de adelantar los trámites financieros y la entrega por parte del COMPRADOR de los siguientes documentos: A. La correspondiente factura. B. Documento de Ingreso al Almacén y cumplido a satisfacción del supervisor del contrato. C. Deberá aportar copia del recibo o constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Integral y pagos parafiscales si hubiere lugar, así como también, la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato y el VoBo. Jurídico y Financiero D. soportes a las facturas si es el caso, como remisiones, en la que conste la verificación del cumplimiento de la entrega. E. la certificación de su condición tributaria.

3. El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto. La cancelación del valor del contrato, por parte de la entidad se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignación en la cuenta que posea el Contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

Que por todo lo anteriormente expuesto, la supervisión del contrato considera conveniente solicitar a la Oficina Jurídica adicional y prorrogar la orden de compra No 121310 - Contrato No 723 de 2023, y posteriormente tramitar la respectiva modificación ante Colombia Compra Eficiente.

Por lo tanto, el proveedor deberá ajustar las garantías de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios:

Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. <i>Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i>

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Tabla 4 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1))	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango

Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

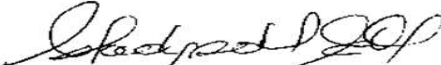
	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: A-GJ-F023
		Versión : 01
		Fecha: 22/12/2015
		Página: 10 de 10

"Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior."

Salvo lo dispuesto en el presente documento, continúan vigentes las demás cláusulas del contrato No. 723 de 2023- Orden de compra 121310

IV. SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR	
La modificación es: A solicitud del contratista*	☐ Por necesidad del IDEAM ☒

*Si la modificación fue solicitada por el Contratista, adjunte el oficio de solicitud Incluya aspectos técnicos, jurídicos, económicos y demás criterios que considere pertinentes para fundamentar la modificación del contrato

V. NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	
 GLADYS DELGALLEGO MARQUEZ Coordinadora Área Operativa 1	
Fecha de solicitud: 14 de junio de 2024	No. Radicación. 20242060106353